

Bogotá, D.C. 27 de septiembre de 2019

Señores (as)
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a consulta - Convocatoria No. 436 de 2017 – SENA
Radicado No. 201909260056 26 de septiembre de 2019

Respetados(as) señores(as),

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) recibió la comunicación citada en el asunto, por medio de la cual usted indica "Quisieramos información sobre la Opec 57670 de 1 Vacante de Técnico 1 de la Convocatoria 436 del Sena, que tiene Lista de Elegibles del 26 de Octubre de 2018 pero aún no se sabe cuando va a salir la Firmeza o si de lo contrario tiene alguna Tutela, Demanda o Acción Popular Solicitamos respetuosamente nos informen en que tiempo tienen estipulado para definir esta Vacante con su Lista de Elegibles y con Firmeza para saber también en que tiempo sería la posible Posesión en Período de Prueba del ganador(ra) de la Vacante. Si es posible que nos faciliten un correo electrónico de la oficina de Comisión de Personal del Sena para realizar la misma consulta".

En respuesta a su consulta, se informa que mediante la Resolución No. 20182120147235 del 17 de Octubre de 2018 se conformó y adoptó la Lista de Elegibles del empleo OPEC No. 57670 de la Convocatoria No. 436 de 2017 del SENA, para proveer una (1) vacante. La lista no ha cobrado firmeza dado que la Comisión de Personal del SENA hizo la solicitud de exclusión de las personas ubicadas en la primera y segunda posición.

La resolución de dicha solicitud de exclusión está en proceso de aprobación y próximamente podrá encontrar la información respectiva en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, en la web <http://gestion.cnsc.gov.co/BNLElegiblesListas/faces/consultaWebLE.xhtml> y en la sección de Actuaciones Administrativas de la Convocatoria en Desarrollo No. 436 de 2017 – SENA, en el link <https://www.cnsc.gov.co/index.php/actuaciones-administrativas-436-de-2017-servicio-nacional-de-aprendizaje-sena>.

Una vez en firme la Lista de Elegibles y cumplidos los requisitos para la vinculación y toma de posesión en el cargo, previstos en las normas legales y reglamentarias que se expidan para el efecto, como lo establece el Acuerdo de Convocatoria No. 20171000000116 en el Artículo 59, la entidad "tendrá diez (10) días hábiles para producir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, que tendrá una duración de seis (6) meses".

Finalmente, en relación con la información de contacto de la Comisión de Personal del SENA, informamos que es necesario comunicarse directamente con la entidad.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



IRMA RUIZ MARTÍNEZ

Gerente Convocatoria

Proyectó: Catalina Beleño